

AYUDAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Ayuda 1 Línea 2: **OBRAS COMUNITARIAS**



PRESUPUESTO PROTEGIBLE

1. Honorarios profesionales (Proyecto, DO, ITE, Honorarios administradores de fincas).
2. Presupuesto ejecución por contrata.
3. IVA, Tasas y otros precios públicos.



REQUISITOS PROPIETARIOS

1. Ser propietario físico o jurídico.
2. Elegir entre línea 1 o 2.
3. La vivienda tiene que tener condición de vivienda habitual y permanente del solicitante.
4. Ingresos anuales ponderados no superiores a 25,000 € para ayudas a fondo perdido.
5. Ingresos anuales ponderados no superiores a 39,000 € para préstamos cualificados.



REQUISITOS EDIFICIOS

1. Uso principal del edificio: Vivienda.
2. Sólo serán objeto de ayudas aquellas actuaciones que correspondan a las viviendas o locales con destino a vivienda.
3. ITE realizada.
4. Previo a la liquidación de la subvención, ITE (grados 1, 2 y 3) subsanados y disponer del Plan de Uso y mantenimiento.
5. Edificio con antigüedad superior a 20 años salvo:
 - Edificio con graves deficiencias de estabilidad y seguridad acreditadas.
 - Supresión de barreras arquitectónicas cuando resida en, al menos una vivienda, una persona mayor de 65 años o con discapacidad física (sensorial o con movilidad reducida).

REQUISITOS

1. Obras que incluyan subsanación de grados 1, 2 y 3 de ITE.
2. Extendido a trasteros y garajes vinculados a las viviendas.
3. Tienen que contar con licencia de obras.
4. Presupuesto de obra superior a 3000€/vivienda. Accesibilidad puede ser inferior.
5. Concluidas en un plazo no superior a 18 meses.

TIPO 1

CONSERVACIÓN Y HABITABILIDAD

ADECUACIÓN DE ELEMENTOS COMUNES A LA NORMATIVA VIGENTE

1. Actuaciones para la adecuación estructural.
2. Rehabilitación de fachadas.
3. Sustitución de cubiertas, instalaciones, aislamiento acústico.
4. Mejora de habitabilidad mediante instalación o ampliación de balcones.
5. Seguridad en materia de incendios.
6. Arreglos de portal y escaleras.
7. Adecuación urbanística.

ACTUACIONES

TIPO 2

MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. Aislamiento térmico (con sectorización EI-60).
2. Sustitución de carpintería exterior.
3. Nuevas o reformas de instalaciones comunitarias de calefacción, refrigeración, ventilación, autoconsumo de energía eléctrica, producción de ACS, iluminación o calidad de aire interior.
4. Reducción de emisiones de CO2 del 30% respecto del indicador global preexistente.
5. Conseguir al menos un indicador global con letra D.
6. Cerramiento de balcones con carácter uniforme.

**NOTA: Si las intervenciones no alcanzaran el grado de eficiencia energética señalado como mínimo, las ayudas concedidas se reajustarán a la baja proporcionalmente, en función del ahorro realmente obtenido.*

TIPO 3

OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD

Supresión de barreras arquitectónicas o adaptación a discapacitados sensoriales

1. Supresión de barreras arquitectónicas, como la creación de un itinerario practicable global desde la vía pública.
2. Reformas de los accesos desde la vía pública.
3. Apropiada señalización.
4. Renovación o instalación de ascensores.